



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 11 JUN 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001406/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por emergencia - N° 14/20 relativo al “Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento a prestarse en el ámbito de la H.C.D.N., por el termino de SEIS (6) meses con opción de prórroga, en el marco de la emergencia sanitaria decretada en relación con el COVID-19”.


Que resultaron oportunamente adjudicatarios LINSER S.A.C.I.S. y LUKAS S.A., emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra N° 50/20 y N° 51/20, por las sumas de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$) 15.159.924) y PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$) 20.910.000), respectivamente.

Que la Dirección General Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 2, del CUDAP: TI-HCD:0001626/2021 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 1251, solicitó la prórroga de la contratación que se trata, por el término de SEIS (6) meses.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar “...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas

R.P. N° 0511/21

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECCION DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase las prórrogas de las Órdenes de Compra N° 50/20 y N° 51/20, por el término de SEIS (6) meses, relativas al “Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento a prestarse en el ámbito de la H.C.D.N., por el termino de SEIS (6) meses con opción de prórroga, en el marco de la emergencia sanitaria decretada en relación con el COVID-19”, a favor de LINSER S.A.C.I.S., C.U.I.T. N° 30-51989149-9 y LUKAS S.A., C.U.I.T. N° 30-70218345-2, por las sumas de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 15.159.924) y PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 20.910.000), respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0511/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION